

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Instituyese una BECA para el alumno poseedor del más alto promedio obtenido a través de la totalidad de los años de estudio entre los egresados de los establecimientos de enseñanza Media y Técnica de la Provincia, dependientes de jurisdicción Nacional, Provincial o Privada, que deseen continuar estudios de nivel superior. La Beca se Otorgará por el plazo de UN AÑO y su importe será el que corresponda a la asignación mensual fijada por la Ley de Presupuesto al personal de la Categoría 1 de la Ley N° 3198.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:37:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*